

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, PARA EL ALQUILER CON LA MAQUINARIA PESADA (TRACTOR AGRICOLA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL SECTOR YANAMARCA Y ROMATAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE MESAPAMPA DEL DISTRITO DE CHIQUIAN – PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran por una parte.

1. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON**, Identificado con Registro único de Contribuyente RUC N° 20322925001, con domicilio legal en el Jr. Grau S/N, distrito de Pacllon, Provincia de Bolognesi, Ancash, debidamente representado por su **ALCALDE** Sr. Adhemir Carrera Padilla, Identificado con DNI N° 31935131.
1. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI**, identificada con Registro Único de contribuyentes RUC N° 20166558051, con domicilio legal en el Jr. Dos de Mayo N° 901 (Plaza de Armas, del distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, debidamente por su **ALCALDE** Ing. Gudberto Carrera Padilla; identificado con DNI N° 31923619.

La misma que se llevara a cabo de acuerdo con los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**LA MUNICIPALIDAD**, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad es de presentar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

según Acuerdo de Concejo N°....., de fecha 08 de Noviembre, se APRUEBA la suscripción del convenio Interinstitucional entre la municipalidad Provincial de Bolognesi y la Municipalidad Distrital de Pacllon, para el Alquiler con maquinaria tractor agrícola para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL SECTOR YANAMARCA Y ROMATAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE MESAPAMPA DEL DISTRITO DE CHIQUIAN – PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**.

**LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, es el Órgano de Gobierno Local que Goza de Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SEGUNDO: BASE LEGAL**

2.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias;

3.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias;

4.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

5.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **TERCERO: OBJETIVOS DEL CONVENIO.**

El presente Convenio Interinstitucional, tiene por objetivo la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL SECTOR YANAMARCA Y ROMATAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE MESAPAMPA DEL DISTRITO DE CHIQUIAN – PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**, la cual permitirá que los pobladores de esas zonas beneficiadas.

### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

1. **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON**, se compromete con el alquiler con la siguiente maquinaria:

<i>MAQUINARIA PESADA</i>	<i>MODELO</i>	<i>N° DE SERIE</i>	<i>MODELO DE MOTOR</i>	<i>SERIE DE MOTOR</i>
Tractor Agrícola HON DEERE	HON DEERE			

2. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, se Compromete:**
  - Asumir el Pago de remuneraciones del operador de la maquinaria al 100%.
  - Aportar con Combustible.
  - No podrá usar dicha maquinaria en otros fines que no se ha parte del presente convenio.
  - Asumir el costo de traslado de la maquinaria pesada.
  - Asumir la Dirección Técnica del Proyecto.
  - Pago de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), la hora

### **QUINTO: SUPERVISIÓN E INFORME**

**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI**, a través del Alcalde Provincial, se compromete a realizar la supervisión y vigilancia para el cumplimiento del presente convenio.

### **SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.**

De conformidad con el artículo N° 1428 del código civil, que tipifica tácticamente en los contratos de presentación recíprocas (convenio), para lo cual deberá remitir las partes en falta al cumplimiento de su presentación, otra parte puede solicitar el cumplimiento o resolución del contrato (convenio), para lo cual deberá remitir a las partes que suscribe una carta notarial con una anticipación no menos de 30 días calendarios a los domicilios indicados en la introducción del presente documento.

Efectuando la comunicación, ninguna de las partes podrá solicitar indemnización por daños y perjuicios a las contrapartes, dado que el presente convenio tiene por finalidad la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO**

**PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL SECTOR YANAMARCA Y ROMATAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE MESAPAMPA DEL DISTRITO DE CHIQUIAN – PROVINCIA DE BOLOGNESI – ANCASH”**

**OCTAVA: JURISDICCIÓN.**

Las partes renuncian a sus fueros jurisdiccionales establecidos que cualquier controversia sobre el presente convenio se resolverá ante los juzgados civiles de Bolognesi.

**NOVENA: VIGENCIA**

La vigencia del presente Convenio será por 420 horas máquina, contados a partir de la suscripción del presente convenio, inclusive pudiendo ser renovado por el plazo que las partes estimen conveniente, previa comunicación formal y por escrito entre las partes, lo cual se deberá materializar en forma escrita.

**AMPLIACION SUPLENTORIA.**

En los casos no previstos por las partes del presente convenio ambos se someten a la ampliación supletoria del código civil y demás normas conexas del ordenamiento jurídico que resulta aplicable.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente convenio por triplicado en la ciudad de Chiquián, el ..... de Noviembre del 2021